

LEY 1754 DE 2015



LEY 1754 DE 2015

(JUNIO 25 DE 2015)

Por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de belalcázar, en el departamento de caldas, y se dictan otras disposiciones

Nota Jurisprudencial

Corte Constitucional

La Corte Constitucional declara ESTARSE A LO RESUELTO mediante la **Sentencia C-008/17** del 18 de Enero de 2017; Magistrado Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1. Reconózcase la importancia cultural y religiosa del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, departamento de Caldas.

Artículo 2. En el ámbito de sus competencias, las Entidades Públicas encargadas de proteger el patrimonio cultural, concurrirán para la organización, protección y conservación arquitectónica e institucional del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de

Belalcázar, Caldas. El Ministerio de Cultura prestará asesoría técnica en lo de su competencia.

Artículo 3. Autorízase al Gobierno Nacional, para que contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, restauración, divulgación, desarrollo y financiación que demande el reconocimiento del monumento a Cristo Rey, ubicado en el municipio de Belalcázar, Caldas.

Nota Jurisprudencial

Corte Constitucional

Declara ESTARSE A LO RESUELTO a la expresión "*Autorízase al Gobierno nacional, para que contribuya a*", mediante la Sentencia C-287/17, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Linares Cantillo.

Artículo 4. El Gobierno Nacional, el departamento de Caldas y el municipio de Belalcázar, quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que se autorizaren apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinados al objeto que se refiere la presente ley.

Artículo 5. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del H. Senado de la República
José David Name Cardozo

El Secretario General del H. Sanado de la República
Gregorio Eljach Pacheco

El Presidente de la Cámara de Representantes
Fabio Raul Amin Salame

El Secretario General del H. de la Cámara de Representantes
Jorge Humberto Mantilla Serrano

Publíquese y Ejecútese
Dada en Bogotá, D.C., a los 25 de Junio de 2015

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministerio del Interior
Juan Fernando Cristo Bustos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Mauricio Cárdenas Santamaría

Ministerio de Cultura
María Garcés Córdoba